

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DESPACHO ORDINARIO.

Mociones.

MOCION CORPORATIVA EN SOLIDARIDAD CON LOS GUARDIAS VICILES Y SUS ALLEGADOS AGREDIDOS EN ALSASUA, EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA.

«Desde el anuncio del cese definitivo de la violencia efectuada por la banda terrorista ETA, y a pesar de no haber entregado las armas ni haber procedido a su disolución ni haberse puesto sus miembros a disposición de la Justicia, la sociedad española viene viviendo una etapa de convivencia pacífica desconocida durante décadas, gracias a su propia determinación en defensa del estado de derecho, a la fortaleza de las instituciones de la Nación y al papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como garantes de nuestras libertades y del sistema democrático.

Todos los demócratas defendemos que las ideas nunca deben servir para justificar su imposición mediante la violencia, por mucho que puedan distar en sus planteamientos las unas de las otras y, por tanto, rechazamos absolutamente cualquier acción contraria a esta convicción mayoritaria de la población y fundamento básico de nuestro modelo de sociedad, que tiene en el pluralismo

político uno de sus valores superiores.

En este contexto, las agresiones a los guardias civiles y sus allegados en la localidad navarra de Alsasua el pasado 15 de octubre a manos de un grupo de radicales, suponen un grave atentado no solo hacia las víctimas directas del mismo, sino para toda la sociedad. El ataque a quienes entregan su vida al servicio de nuestra convivencia supone un ataque contra nosotros mismos, que merece una respuesta enérgica de repulsa institucional y de presión social hacia los violentos, para erradicar cualquier apariencia de legitimación o respaldo de sus actos.

España quiere vivir en paz, y la paz exige siempre dar la cara por ella. Mirar hacia otro lado o mantener posturas ambiguas no sirven para defenderla, más bien pueden alentar a destruirla si quienes ejercen la violencia no sienten la repulsa y la estigmatización hacia su conducta antisocial.

Sin duda ha de ser la Justicia quien aplique el ley pero, corresponde al poder soberano de los ciudadanos, manifestar su apoyo a los poderes del estado y a los servidores del orden, en un ejercicio de responsabilidad indelegable.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes, en su nombre y en el de los Grupos políticos municipales, presentan la siguiente,

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta su solidaridad con los guardias civiles y sus allegados, agredidos en la localidad navarra de Alsasua el pasado día

15 de octubre, el deseo de su pronta y total recuperación, así como el reconocimiento a la labor que desempeñan en defensa del orden constitucional los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, en toda España.

2. El Ayuntamiento de Valladolid expresa su repulsa hacia la violencia, y condena las agresiones sufridas por los guardias civiles y sus allegados, en la localidad navarra de Alsasua por un grupo de radicales, e insta a la sociedad a mostrar su indignación ante unos hechos que atentan contra la convivencia pacífica, para que no puedan tener refugio ni verse alentados en el silencio de la mayoría social que los repudia.

3. El Ayuntamiento Pleno acuerda trasladar los presentes acuerdos a las víctimas directas de las agresiones, a la Jefatura del Estado, al Gobierno de España, a la Presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado, a las Presidencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional y al Ayuntamiento de Alsasua.»

Votación.

Siendo suscrita la moción por todos los grupos municipales se aprueba por unanimidad de los veintinueve miembros de la Corporación presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción anteriormente transcrita.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL
FOMENTO DEL TURISMO DURANTE EL PERÍODO NAVIDEÑO,
INCORPORADAS LAS ENMIENDAS DEL SUSTITUCIÓN DEL**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -PSOE-A LOS PUNTOS 1º
A 3º DE LA MISMA.**

«El Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Valladolid 2016-2019 destaca entre las debilidades del turismo en la ciudad el escaso desarrollo de propuestas orientadas al consumo turístico como escapadas o paquetes experienciales; y se marca como objetivo para este periodo el impulso la turismo de compras.

Una de las épocas de mayor importancia en cuanto a volumen de ventas para el comercio de nuestra ciudad es la campaña de Navidad. Tras varios años caracterizados por la caída de las ventas debido a la crisis económica, las Asociaciones de Comerciantes de Valladolid informaron al término de la última campaña del crecimiento de la cifra de negocio en torno a un 4'5% con respecto al año anterior.

La existencia de grandes superficies comerciales en municipios del alfoz, que aglutinan una amplia oferta comercial y de ocio durante esa época, junto con la salida de sedes administrativas del centro ha provocado una clara disminución de la actividad comercial de la zona centro, que perjudica gravemente al empleo local.

Para compensar esta situación, es preciso aprovechar el periodo navideño, donde el gasto de los ciudadanos aumenta, para atraer a la gente a hacer sus compras al centro de la ciudad. Para lo cual, es necesario crear estímulos, ofrecer propuestas diferentes, para que la gente opte por realizar sus compras en estos establecimientos.

Siguiendo la experiencia de otras ciudades europeas, y tomando como modelo sus tradicionales mercados navideños, es necesario crear un proyecto ambicioso de fomento y promoción del turismo, ligado al comercio, la cultura y el ocio durante este periodo, que sirva además para dar a la Plaza Mayor un uso integrador y abierto a todos.

Un proyecto a largo plazo para la ciudad, que a través de la mejora y la innovación continua en años sucesivos, consigan convertir Valladolid en un destino turístico y comercial de referencia durante esas fechas, y que sirva además para la promoción de los productos y la gastronomía de la provincia y la región. Se trataría además de una propuesta, que de funcionar, podría ampliarse a otras zonas comerciales de la ciudad en años sucesivos.

Se trata de una iniciativa que ha tenido un gran éxito en otras ciudades europeas, y que ha demostrado ser una inversión muy beneficiosa para aquellas ciudades donde se ha implantado, tanto para el Ayuntamiento, como para los comerciantes y los ciudadanos en general.

Si atendemos a las cifras, en otros puntos de Europa, este tipo de propuestas no sólo no ha sido un gasto para el Ayuntamiento, sino que ha supuesto una fuente de ingresos para las arcas municipales que sirve para mejorar esta propuesta año a año.

El objetivo debe ser crear una propuesta cultural y de ocio que atraiga visitantes al centro de la ciudad y que animen a la gente a comprar en los locales del centro, creando además una seña de identidad para Valladolid que

nos diferencie de otros destinos durante estas fechas.

Con el objetivo de atraer, no solo a los ciudadanos de Valladolid, sino también visitantes de otros puntos del país, es necesario llevar a cabo una campaña de comunicación coordinada para promover la imagen de Valladolid como un destino perfecto para realizar una escapada en Navidades; por lo que debe ir acompañado, en todo caso, de una campaña de marketing en ciudades del entorno y ciudades con las que tenemos conexión, como Madrid y Barcelona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, la portavoz del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Valladolid abrirá una vez finalizado el presente año, un canal de comunicación y participación que permita a colectivos, empresas y asociaciones de la ciudad hacer propuestas para mejorar la programación cultural y de ocio y fomentar el turismo, que puedan debatirse para su posible desarrollo en el periodo navideño de 2017.

2.- Una vez finalizada esta fase de participación, se convocará una reunión de todos los grupos municipales con el fin de presentar y debatir propuestas, para su organización en el periodo navideño de 2017.

3.- El Ayuntamiento de Valladolid estudiará la implantación en la Navidad 2017-18 de un mercado navideño en la Plaza Mayor, al estilo de los tradicionales mercados navideños europeos, donde comerciantes y artesanos ofrezcan

al público sus productos, prestando especial atención a la gastronomía de la zona.

Se creará complementariamente una programación cultural y de ocio en este entorno, para niños y para adultos, que atraiga tanto a ciudadanos de Valladolid como a turistas, y que fomente el comercio en la ciudad.

Se estudiará, además, su ampliación a otras zonas comerciales de la ciudad en años sucesivos.

4.- Sobre los anteriores puntos, el Ayuntamiento de Valladolid llevará a cabo una campaña de comunicación coordinada para promover la imagen de Valladolid como un destino perfecto para realizar una escapada durante el periodo navideño.»

A la anterior Moción fue formulada, Enmienda de sustitución, con fecha 9 de noviembre de 2016, por la Concejala del Grupo municipal Socialista, D^a. Ana M^a Redondo García, que se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista y, en su nombre, D^a. Ana M^a Redondo García propone, las siguientes enmiendas de sustitución al asunto 3.b) del orden del día del Pleno ordinario "Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para el fomento del turismo durante el periodo navideño", en sus puntos 1, 2 y 3, para su consideración.

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Valladolid mantendrá como ha venido haciendo, al menos en los últimos meses desde su creación, la Mesa del Turismo como cauce de comunicación y participación, que permita a colectivos, empresas y

asociaciones plantear propuestas para mejorar el diseño de una programación integral atractiva para fomentar el turismo a lo largo de todo el año y singularmente en el periodo Navideño.

2.- Con la antelación suficiente, en las reuniones de la Comisión correspondiente, los grupos municipales podrán presentar y debatir propuestas para su incorporación a la campaña navideña de 2017.

3.- El Ayuntamiento de Valladolid reiterará su propuesta a las asociaciones de artesanos de la ciudad de estudiar la implantación de un mercado artesanal navideño en la plaza mayor, teniendo en cuenta también el parecer de las asociaciones de comerciantes de la ciudad: AVADECO y FECOSVA.»

Votación de las Enmiendas de sustitución.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de dieciséis votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña; y trece votos en contra de los Grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña; y trece votos en contra de los Grupos municipales Popular y Ciudadanos, en relación a los puntos 1, 2 y 3 de la Moción, aprobó las Enmiendas que anteceden.

Acuerdo sobre la Moción.

El Ayuntamiento aprueba la Moción incorporando las enmiendas de sustitución en los puntos 1, 2 y 3, quedando el punto cuarto, por unanimidad, como estaba planteado.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE VALLADOLID Y DEL GRUPO MUNICIPAL VALLADOLID TOMA LA PALABRA DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, INCORPORADA LA ENMIENDA DE ADICIÓN "IN VOCE" AL PUNTO 3 DE LA MISMA, REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -PSOE-.

«Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de "estabilidad presupuestaria", que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como "Ley Montoro".

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo,

y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas

amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la

ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo ello, los grupos municipales Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede y en su nombre, las concejales que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al pleno para que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como

resultado el de dieciséis votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede y Ciudadanos; doce votos en contra del Grupo municipal Popular; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede y Ciudadanos; doce votos en contra del Grupo municipal Popular; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña, aprobó la Moción que antecede, incorporada la enmienda de adición *in voce* al punto 3 relativa a que también se dé traslado del acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE VALLADOLID PARA PROMOVER LA ADHESIÓN DE LA "DECLARACIÓN DE BARCELONA" QUE PROPONE LA SUSPENSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL TTIP Y TISA.

«El pasado 29 de julio de 2015 el Ayuntamiento de Valladolid aprobó una moción en la que se declaraba la ciudad de Valladolid como municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP). Se habló entonces, entre otros asuntos, de defender los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social. Que no se perdieran competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las empresas

transnacionales en la regulación. Que los servicios públicos y la propiedad intelectual fuesen excluidos del acuerdo. Que no se aplicasen mecanismos como el de Instauración de tribunales de arbitraje privados (conocidos como ISDS) que pueden demandar a un estado, región o municipio por ver sus intereses comerciales amenazados y que podrían conllevar el pago de indemnizaciones millonarias. Que se terminase con la falta de transparencia de las negociaciones, se hiciese pública toda la información y se abriese un debate público en la UE y en los parlamentos nacionales, autonómicos y Ayuntamientos sobre las negociaciones. Y finalmente se pedía al Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos).

Meses después, en abril de 2016, se celebró en Barcelona el Primer encuentro paneuropeo "Autoridades locales y la nueva generación de tratados de libre comercio", que se cerró con una denominada "Declaración de Barcelona", en la que se insistía en el rechazo a los citados acuerdos comerciales. El texto aprobado entonces era el siguiente:

"Nosotros y nosotras, alcaldes, alcaldesas y representantes electos y electas, participantes en el primer encuentro paneuropeo "Autoridades Locales y la Nueva Generación de Tratados de Libre Comercio", declaramos que:

La Comisión Europea, por mandato de los Estados

Miembros, inició negociaciones con los Estados Unidos de América para un acuerdo transatlántico de inversiones y comercio (TTIP), un acuerdo integral de economía y comercio entre la Unión Europea y Canadá (CETA), así como un acuerdo de comercio de servicios (TISA). Estos tratados están siendo negociados de una manera poco transparente, incumpliendo los estándares democráticos y participativos europeos.

Pensamos que la transparencia no puede ser sacrificada en pos del derecho comercial. Los entes locales y regionales deben participar en la creación de los mandatos de negociación.

Europa se encuentra hoy en una encrucijada. Las diferentes crisis que ha sufrido la Unión Europea necesitan una solución política. En este sentido, creemos que Europa necesita poner sus valores primigenios en el centro de su política: solidaridad, respeto a las libertades y justicia. Estos tratados de comercio de nueva generación son dudosamente beneficiosos para el conjunto de la sociedad. Europa necesita reforzar su economía fortaleciendo los derechos sociales, económicos, medioambientales y laborales y no solamente ampliando sus mercados.

Estamos muy preocupados/as por la posibilidad de que estos tratados puedan poner en riesgo nuestra capacidad de legislar y de utilizar los fondos públicos -incluida la contratación pública-, perjudicando seriamente nuestra labor de ayuda a la ciudadanía en aspectos tan elementales como la vivienda, la salud, el medio ambiente, los servicios sociales, la educación, el desarrollo de la

economía social o la seguridad alimentaria, que podrían ser vulnerados.

Estamos también alarmados/as por el hecho de que estos acuerdos puedan poner en peligro los principios democráticos, reduciendo sustancialmente el alcance político y limitando las opciones públicas. La implementación de este tipo de medidas tendrá un impacto directo en la democracia local, el Arbitraje de diferencias estado-inversor (ISDS) o sistema internacional de arbitraje y la Cooperación Reguladora del TTIP, así como cambios en la regulación de la contratación pública y los servicios públicos.

Reconocemos la importancia del comercio de bienes y servicios para el bienestar de los ciudadanos, pero hacemos hincapié en que la competitividad y el crecimiento económico no pueden ser los únicos criterios que determinen los acuerdos de libre comercio como el TTIP, el CETA, u otros - como el TISA-.

Pensamos que el comercio internacional debe tener criterios más allá de su libertad de ejecución. El comercio justo, de proximidad, que respete los derechos laborales, debe primar en la agenda.

Consideramos que es nuestro deber, como representantes electas y electos, defender nuestras comunidades locales y las instituciones democráticas como espacios de debate y toma de decisiones, y fortalecer las políticas públicas en pro de nuestra población, para proteger el medio ambiente y apoyar las PIMES y la economía local.

Por ello, pedimos que las actuales negociaciones sobre TTIP y TISA sean suspendidas hasta que los gobiernos locales y regionales hayan dictado su opinión en relación a dichos tratados.

En ese sentido nos enorgullece la movilización ciudadana que ha permitido este debate europeo y queremos reivindicar su papel e invitamos a continuar dicha movilización.

Por todo ello, pedimos que las actuales negociaciones sobre el TTIP y TISA se suspendan y que se inicie un nuevo mandato que recoja las peticiones de todos/as aquellos/as que no hemos sido consultados/as, por lo que apelamos al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y a los gobiernos nacionales a no ratificar el CETA.

Esta Declaración, que será adoptada por las ciudades presentes, así como por todas aquellas que se adhieran en un futuro, se hará llegar a los/as responsables de la Unión Europea, a los gobiernos nacionales y a las instituciones y organizaciones pertinentes.

Barcelona, a 21 de abril de 2016"

Se trata de un documento que amplía lo acordado el año pasado en el Pleno municipal de Valladolid. Pero la adhesión a tal Declaración reforzaría el rechazo e incorporaría a nuestra ciudad en un marco de actuación de mayor alcance, en unión con el resto de las ciudades que lo han asumido hasta ahora.

En consecuencia, los grupos municipales Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede y, en su nombre, las concejalas que suscriben esta moción, proponen al Pleno del

Ayuntamiento que se adopte el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Valladolid se adhiere a la Declaración de Barcelona expuesta más arriba, y suscribe su contenido.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de sustitución, con fecha 8 de noviembre de 2016, por el Concejal Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Jesús Enríquez Tauler, que se transcribe a continuación:

«Las dudas sobre el proceso negociador de la Unión Europea con terceros estados que contiene la declaración de Barcelona han quedado, en buena medida, disipadas hace unos días con la suscripción del tratado suscrito con Canadá (conocido como CETA).

Las modificaciones incorporadas al texto original por el veto de la región valona de Bélgica han mejorado, sustancialmente, el mecanismo de arbitraje entre potenciales inversores y los estados miembros, la protección de un buen número de denominaciones de origen y de los mercados interiores ante determinadas importaciones.

Así mismo, la petición de un pronunciamiento del Tribunal de Justicia Europeo sobre la compatibilidad del CETA con el sistema de derechos y libertades de la Unión, va a contribuir a eliminar cualquier incertidumbre sobre la afección del tratado de libre comercio sobre los fundamentos políticos de la UE.

De otro lado, el sistema de ratificación del tratado que comenzará en diciembre con el pronunciamiento del Parlamento Europeo, y posteriormente por los

parlamentos nacionales de los 28 estados miembros y de una decena de asambleas legislativas regionales, garantiza un debate y participación democráticos a través de los representantes de la soberanía nacional, perfectamente compatible con el deseable debate ciudadano e institucional.

Todos estos aspectos van a condicionar los futuros acuerdos de libre comercio en la UE, como el TTIP que aún se negocia con los EE.UU, aportando mayor transparencia a los procesos negociadores y mayores garantías de salvaguardia de nuestra democracia.

Por todo ello, Jesús Enríquez Tauler, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Popular (PP), y en su nombre, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente,

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid se declara manifiestamente contrario a cualquier acuerdo comercial que pueda vulnerar los derechos humanos, o pueda suponer una limitación ilegítima de la soberanía de los estados en sus procesos democráticos de toma de decisiones.

A tal fin, se acuerda instar al gobierno de la Nación a que, en el proceso de ratificación de los tratados de libre comercio que pueda suscribir la Unión Europea con terceros estados u organizaciones internacionales tales como: el TTIP, CETA y TISA, extreme las garantías de salvaguardia de los pilares de nuestro estado social y democrático de derecho y de los valores superiores del

ordenamiento jurídico proclamados por la Constitución española.»

Votación de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de quince votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede; trece votos en contra de los Grupos municipales Popular y Ciudadanos; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede; trece votos en contra de los Grupos municipales Popular y Ciudadanos; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña, aprobó la Moción que antecede.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID, INCORPORADA UNA ENMIENDA DE MODIFICACIÓN "IN VOCE", REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR -PP-.

«El 11 de diciembre de 2008 se firmó el contrato de "Redacción de los Proyectos de Ejecución, Estudios de Seguridad y Salud, Proyecto de Licencia Ambiental y Ejecución de las Obras de Ampliación y Reforma del Plan Director de Hospital Clínico Universitario de Valladolid, Proyecto de intervención Arqueológica, así como el

seguimiento de la intervención y además, las necesarias actuaciones de adaptación del Antiguo Hospital Rio Hortega, como infraestructura de apoyo para el normal desarrollo del programa de obras que resulte de los proyectos de ejecución”.

El plazo de ejecución del contrato era de 57 meses, lo que tendría que haber supuesto la conclusión de las obras el 11 de septiembre de 2013 por lo que las mismas acumulan unos retrasos superiores a tres años con los problemas de prestación del servicio que ello implica.

De esos tres años de retraso, dos se deben a la paralización de las obras que, de forma administrativa, se produce mediante un acuerdo de suspensión temporal total de las obras acordadas el 5 de noviembre de 2014, suscrito por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (SACyL).

Esa paralización ha dejado sin ejecutar parte de la fase 3 y el total de la fase 4 de las obras que incluyen un edificio administrativo, uno de consultas externas y la reforma de las habitaciones de la torre de hospitalización.

No obstante, la empresa adjudicataria alega la paralización de facto de las obras con anterioridad, probablemente debida al escrito, de 3 de marzo de 2014, del Gerente del Hospital Clínico en el que se describirían diversos puntos críticos y se propone la reestructuración global de las fases que restan del Plan Director.

El 19 de marzo de 2014, el Director Gerente del SACyL responde a esa petición, solicitando a la Gerencia del Hospital la remisión de propuestas para replantear el

programa de trabajo del Plan Director. Dicha petición se reitera el 15 de octubre de 2014 sin que se haya modificado aún el Plan Director. Todo ello, teniendo en cuenta que tendrán que redactarse los proyectos de las fases restantes y ejecutar las obras, vaticina enormes retrasos en la conclusión de las obras.

Y a todo esto, la única respuesta que arroja el Consejero es la inversión realizada en equipamientos, fruto de otros contratos distintos al de obras, y una enorme pasividad para retomar las obras que ha significado que no se haya gastado ni un solo euro de los 8,6 y 9,1 millones previstos en los presupuestos de Castilla y León para 2015 y 2016.

Para quienes conocen los dos hospitales de la capital vallisoletana, el Nuevo Río Hortega y el Clínico de Valladolid, saben que en el primero los enfermos tienen unas habitaciones dignas mientras en el Clínico se hacían tres enfermos en muchas de ellas en condiciones indignas para pacientes y familiares, especialmente en momentos tan duros como las defunciones. Entendemos que esto significa una enorme discriminación de trato para los ciudadanos que han de ser atendidos en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, que sólo será resuelta cuando concluyan las obras de ampliación y reforma del mismo, especialmente, las del bloque de hospitalización.

Por todo ello y al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal

Socialista-PSOE y en su nombre el Concejal que suscribe presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León y a la Gerencia Regional de Salud a retomar, de manera inmediata, las obras de ampliación y reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, con especial prioridad en la reforma de las habitaciones del bloque de hospitalización.»

El Sr. Alcalde, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a la D^a. Teresa del Cura, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores Antonio Machado, quien da lectura a un escrito relacionado con este punto del Orden del Día.

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de veintinueve votos a favor de todos los capitulares asistentes, incorporada la enmienda *in voce* de supresión del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los capitulares asistentes, aprobó la moción que antecede, incorporada la enmienda *in voce* relativa a suprimir lo que va después de la última coma de la parte dispositiva: "con especial prioridad en la reforma de las habitaciones del bloque de hospitalización", quedando el resto del acuerdo como estaba.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA
CONTRIBUCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LOS
ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LAS QUE FORMAN PARTE JUNTO
CON EL AYUNTAMIENTO.**

«Que la imagen y el nombre de una Administración pública aparezcan oficialmente vinculados a un organismo o entidad junto con el de otras Administraciones debe ser el reflejo del compromiso común de todas ellas para alcanzar unos mismos fines. Dicho acuerdo entre instituciones se traduce, en cada caso y en función del grado de implicación de cada una de ellas, en unas responsabilidades concretas que deben ser medibles y evaluables.

La aportación de cada Administración no siempre está reflejada en la normativa orgánica que regula el funcionamiento interno de estos organismos y entidades, de forma que no se establece una proporcionalidad entre los derechos que cada una de ellas tiene respecto a la toma de decisiones con esa aportación.

En el caso del Ayuntamiento de Valladolid, las Fundaciones del Museo de la Ciencia, del Museo de Arte Contemporáneo Patio Herreriano, del Teatro Calderón o la Semana Internacional de Cine (SEMINCI), son claros ejemplos de iniciativas de promoción pública que cuentan con la implicación de otras Administraciones:

a) Fundación del Museo de la Ciencia: Además del Ayuntamiento son también patronos "en virtud de su

aportación" la Junta de Castilla y León y la Diputación de Valladolid, pero ninguna de estas dos Administraciones aporta cantidad alguna al presupuesto anual del Museo, sobre cuya aprobación tienen voto, mientras el consistorio contribuye con más de un millón de euros cada año. El Ministerio de Educación tampoco aporta cantidad alguna.

b) Fundación Patio Herreriano de arte contemporáneo de Valladolid: La Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial son patronos "en virtud de su aportación". Sin embargo, mientras el Ayuntamiento ha venido aportando anualmente más de un millón de euros al presupuesto, la Diputación nunca ha hecho aportación alguna, y la aportación de la Junta es prácticamente nula. El Ministerio de Cultura tampoco aporta cantidad alguna, si bien dispone de una línea de subvenciones a las que la Fundación puede optar como cualquier otra.

c) Fundación Teatro Calderón: Son vocales del patronato tanto la Junta de Castilla y León, como la Diputación y el Ministerio de Cultura a pesar de no cumplir con la condición que marcan los estatutos para serlo: "benefactores cuyo compromiso de aportación o colaboración anual sea igual o superior a 300.506,05 euros)", algo que la Junta dejó de hacer en 2010 recortando hasta los 40.000 euros de 2016, que ni siquiera compensan el coste de la Orquesta de Castilla y León, felizmente recuperada para un título lírico en el Teatro hace poco tiempo.

d) Semana Internacional de cine (SEMINCI): Forman parte de su consejo rector tanto la Junta de Castilla y León como el Ministerio de Cultura (que no asiste a sus sesiones). Mientras la Diputación ha aportado 45.000 euros en 2016, la Junta ha pasado de los 400.000 euros en 2008 a los 144.000 euros de este año.

Ante esta situación de evidente descompensación que pone de manifiesto que una sola Administración no puede realizar casi en exclusiva el esfuerzo para cumplir los objetivos fijados con la creación de estos organismos y entidades, todas ellas únicas en su género en toda la Comunidad de Castilla y León (El Teatro Calderón es el único gran Teatro lírico de Castilla y León; el Museo de la Ciencia es el único Museo de esta materia que existe en la Comunidad, el Patio Herrero es el único Museo de Arte Contemporáneo nacional con colección permanente en nuestro territorio; la SEMINCI es el segundo festival de cine más importante de España), se hace necesario recuperar el sentido de los compromisos adquiridos en su día.

Partiendo de la base de que no toda contribución tiene por qué medirse en aportaciones económicas directas al presupuesto y que hay otras formas de justificar el compromiso adquirido, se pueden y deben replantear fórmulas alternativas, teniendo en cuenta que muchas de las iniciativas culturales del Ayuntamiento se han visto recortadas si

no abandonadas y que éstas, aun produciéndose, tampoco podrían servir como compensación de las mermas de aportación a organismos y entidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista PSOE, y en su nombre, el concejal que suscribe, formula la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º. El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y a la Diputación de Valladolid a contribuir adecuadamente al sostenimiento de los organismos y entidades de las que formen parte junto al Ayuntamiento.

2º. El Ayuntamiento de Valladolid promoverá los ajustes oportunos en los mencionados organismos y entidades, así como en la organización de otras actividades culturales municipales que vinieran contando con el respaldo de otras Administraciones para corregir el desequilibrio actual.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de diecisiete votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña; y doce abstenciones del Grupo municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor

de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña; y doce abstenciones del Grupo municipal Popular, aprobó la Moción que antecede.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPORTE, INCORPORADAS LAS ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -PSOE-.

«El pasado mes de octubre, diferentes medios de comunicación locales, regionales y nacionales se hicieron eco del trato vejatorio y de los insultos machistas proferidos por parte de los árbitros que pitaban el encuentro en Salamanca de 2ª regional, a jugadoras de fútbol del Club Deportivo Juventud Rondilla de Valladolid.

El próximo 25 de noviembre es el Día Internacional contra la violencia de género, una de las mayores lacras de nuestra sociedad y una muestra indecente de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Muchas y muy distintas son las situaciones vividas por mujeres vejadas, maltratadas y asesinadas a causa de la violencia machista.

El deporte, como un reflejo más de la sociedad en la que vivimos, no es ajeno a ello y de vez en cuando nos encontramos con noticias como éstas, en las que el menosprecio por la dignidad y la falta de respeto hacia las mujeres es totalmente denigrante. El deporte debe ser un fiel aliado en la lucha contra la

violencia y la discriminación. Debería ser una escuela de valores, sacrificio y respeto hacia el rival, independientemente de su condición masculina o femenina.

El acceso de las mujeres al ámbito deportivo ha sido tardío y no exento de dificultades, con muchos prejuicios y estereotipos sexistas. Afortunadamente, el deporte femenino ha evolucionado notablemente en los últimos años a pesar de la crisis, de contar con menos recursos y de la falta de visibilidad en los medios de comunicación. Ha habido una importante evolución tanto a nivel cuantitativo por el aumento de mujeres que practican deporte, como a nivel cualitativo, con grandes resultados en JJOO, mundiales y europeos. Hacer deporte requiere dedicación, disciplina y respeto al adversario. Los triunfos no dependen del género, sino de la constancia y el esfuerzo. Las mujeres deben ser valoradas por sus méritos y no por la comparación o confrontación con modelos masculinos.

Los poderes públicos deben garantizar las mismas condiciones de igualdad en el acceso a la práctica deportiva y velar para evitar la discriminación por razones de género. Desde las instituciones se debe contribuir a la promoción de la mujer en el deporte y reforzar políticas que luchen contra la violencia de género en sus diferentes ámbitos. Sabemos que es una carrera de fondo, pero esto, lejos de desanimarnos, debe alentarnos a ser

parte activa y seguir luchando contra esta lacra que afecta a toda la sociedad.

Por todo ello, y por una tolerancia cero contra la violencia de género en el ámbito deportivo, el Grupo Municipal Popular y en su nombre la concejal que suscribe propone al Pleno de la Corporación para su consideración la siguiente

MOCIÓN

1. Manifestar la repulsa ante cualquier comportamiento que incite a la violencia física, psicológica o verbal en el ámbito deportivo, difundiendo y denunciando aquellas conductas antideportivas que inciten al maltrato y violencia de género.

2. Situar a Valladolid con motivo de la celebración el próximo año de la Gala Nacional del Deporte como una ciudad firmemente comprometida y defensora contra la violencia de género en el deporte.

3. Incorporar en el Plan municipal contra la violencia de género acciones a desarrollar en el ámbito deportivo.

4. Incorporar y exigir a aquellos clubes y entidades deportivas que reciben subvención municipal un protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual.

5. Desarrollar campañas educativas y divulgativas que aborden la adquisición de una conciencia de género y sensibilización contra la

violencia de género en el ámbito deportivo en colaboración con las federaciones, escuelas y clubes deportivos de la ciudad.

6. Elaborar y difundir instrumentos que den a conocer las formas de violencia de género en el deporte y promover su prevención.

7. Hacer visible el compromiso de nuestros clubes y deportistas con motivo del 25N, guardando un minuto de silencio o luciendo un crespón o lazo identificativo como señal de apoyo a la lucha contra la violencia de género.

8. Reconocer a aquellos clubes o entidades deportivas que colaboran de manera activa en la promoción de la prevención contra la violencia de género.»

A la anterior Moción fueron formuladas enmiendas de adición y sustitución, con fecha 9 de noviembre de 2016, por la Concejala del Grupo municipal Socialista, D^a. M^a Victoria Soto Olmedo, que se transcriben a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista, y en su nombre la concejala que suscribe, formula las siguientes enmiendas al asunto 2.3.g) del Orden del día del Pleno Ordinario de 9 de noviembre de 2016 "Moción del Grupo Popular contra la Violencia de Género en el Deporte":

ENMIENDA DE ADICIÓN al apartado 2 de la Moción
Añadir al final del apartado "", como forma de reforzar su compromiso en la defensa de la

Violencia de Género en general "

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al apartado 3 de la
Moción

Sustituir al inicio del mismo la palabra
Incorporar por "Incrementar"

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al apartado 5 de la
Moción

5.- Seguir desarrollando campañas de divulgación y sensibilización, así como talleres educativos sobre Igualdad y Violencia de Género, haciendo especial hincapié en el ámbito deportivo y en colaboración con las Federaciones, Escuelas y Clubes Deportivos de la ciudad.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al apartado 6 de la
Moción

Hacer llegar al ámbito deportivo los Modelos y Protocolos de detección de la Violencia de Género existentes, para poder prevenir la misma y actuar de forma rápida y efectiva ante cualquier indicio de violencia o agresión sexual

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al apartado 7 de la
Moción

6.- Instar a los clubes y deportistas que con motivo del 25N, guarden un minuto de silencio o luzcan un crespón o lazo identificativo como señal de apoyo a la lucha contra la violencia de género

ENMIENDA DE ADICIÓN

9.- Instar a la Junta de Castilla y León, a que incremente en el II Plan Regional contra la

Violencia de Género acciones similares a las aprobadas en esta moción y tendentes a erradicar la Violencia de Género en el Deporte.»

Votación.

Con las enmiendas incorporadas de adición al punto 2 y nuevo punto 9, de modificación a los puntos 3, 5 y 7, y de sustitución al punto 6, la moción se aprueba por unanimidad de los veintinueve miembros de la Corporación presentes.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción incorporadas las enmiendas de adición, modificación y sustitución, quedando los acuerdos redactados como se transcriben a continuación:

«1. Manifestar la repulsa ante cualquier comportamiento que incite a la violencia física, psicológica o verbal en el ámbito deportivo, difundiendo y denunciando aquellas conductas antideportivas que inciten al maltrato y violencia de género.

2. Situar a Valladolid con motivo de la celebración el próximo año de la Gala Nacional del Deporte como una ciudad firmemente comprometida y defensora contra la violencia de género en el deporte, como forma de reforzar su compromiso en la defensa contra la violencia de género en general.

3. Incrementar en el Plan municipal contra la

violencia de género acciones a desarrollar en el ámbito deportivo.

4. Incorporar y exigir a aquellos clubes y entidades deportivas que reciben subvención municipal un protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual.

5. Seguir desarrollando campañas de divulgación y sensibilización, así como talleres educativos sobre igualdad y violencia de género, haciendo especial hincapié en el ámbito deportivo y en colaboración con las federaciones, escuelas y clubes deportivos de la ciudad.

6. Hacer llegar al ámbito deportivo los modelos y protocolos de detección de la violencia de género existentes, para poder prevenir la misma y actuar de forma rápida y efectiva ante cualquier indicio de violencia o agresión sexual.

7. Instar a los clubes y deportistas que con motivo del 25N, guarden un minuto de silencio o luzcan un crespón o lazo identificativo como señal de apoyo a la lucha contra la violencia de género.

8. Reconocer a aquellos clubes o entidades deportivas que colaboran de manera activa en la promoción de la prevención contra la violencia de género.

9. Instar a la Junta de Castilla y León a que incremente en el II Plan Regional contra la Violencia de Género acciones similares a las aprobadas en esta moción y tendentes a erradicar la violencia de género

en el deporte.»

**ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO,
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

**APROBAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN
PARCIAL DEL COLEGIO PÚBLICO "ANTONIO MACHADO",
EXPTE. N° 129/2016.**

«Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. 129/2016, incoado en virtud de Providencia de fecha 4 de octubre de 2016, para la desafectación parcial del Colegio Público "Antonio Machado" situado en la calle Pilarica n° 59 de la ciudad de Valladolid, y ATENDIDO que

1°.- La Concejala de Educación, Infancia e Igualdad, con fecha 12 de septiembre de 2016, remite escrito en el que solicita se impulsen los trámites para proceder a la desafectación parcial del centro educativo "Antonio Machado". Dicho edificio disponía de unas aulas de formación para adultos, gestionadas por la Junta de Castilla y León, que actualmente están en desuso; siendo intención de dicha Concejalía adaptar dicho edificio para construir una escuela infantil, dado que no existe en la zona ni alrededores del barrio la Pilarica.

2°.- Consultado el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Valladolid, el Colegio Público "Antonio Machado" sito en la calle Pilarica n° 59 consta con el núm. de propiedad 11-185, calificado jurídicamente como bien de dominio público afectado al

servicio de enseñanza. El edificio a desafectar destinado a educación de adultos figura con el núm. de propiedad 11-185 E2.

3°.- Este edificio escolar se encuentra en uno de los supuestos previstos en el artículo 3 del Decreto 31/2001, de 1 de febrero, regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos educativos de titularidad municipal.

4°.- En el caso que nos ocupa concurre uno de los supuestos previstos en el artículo 3 del Decreto 31/2001, de 1 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos educativos de titularidad municipal. Asimismo, se establece en el apartado 2° del citado artículo, que los expedientes de autorización serán tramitados y resueltos por las Direcciones Provinciales de Educación, a solicitud de los Ayuntamientos que estuvieren tramitando el procedimiento de desafectación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

5°.- El órgano competente es el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

6°.- Se incorpora al expediente el informe preceptivo de Secretaria General.

Por lo expuesto, se ACUERDA:

Solicitar autorización a la Dirección Provincial de Educación para la desafectación parcial del Colegio Público "Antonio Machado" situado en la calle Pilarica nº 59 de

Valladolid, en concreto el edificio anexo al Centro de Educación Infantil y Primaria, con la finalidad de construir una escuela infantil en el Barrio La Pilarica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 31/2001, de fecha 1 de febrero.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña; y doce abstenciones del Grupo municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña; y doce abstenciones del Grupo municipal Popular, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.**

**APROBAR PROVISIONALMENTE DE LA MODIFICACIÓN DEL
PGOU Y DEL PECH EN EL ÁMBITO DISCONTINUO DEL
ANTIGUO HOSPITAL PIO DEL RÍO HORTEGA, COLEGIO EL
SALVADOR Y FINCA ZAMBRANA, CON EL OBJETO DE
UNIFICAR LAS SEDES DE JUSTICIA EN TORNO A LA PLAZA**

DE SAN PABLO. EXPTE. N° 01/2015.

«Visto el expediente n° 01/15, promovido por el Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de abril de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual arriba referenciada con el objeto de unificar las sedes de Justicia en torno a la Plaza San Pablo y disponer la apertura de un periodo de información pública por plazo de dos meses, en el que se han presentado alegaciones - algunas de ellas similares a las efectuadas al documento de AVANCE- por parte del Ministerio de Defensa (Subdelegación de Valladolid), la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, el Ministerio de Justicia (Subdirección General de Obras y Patrimonio), la Gerencia Regional de Salud de la JCyL, San Pablo VA, S.L. y Ecologistas en Acción.

2.- Respecto a estas alegaciones se ha propuesto su estimación parcial justificándose individualmente la respuesta a cada una de ellas mediante informe y recogiendo la propuesta definitiva en el informe resumen de 15 de septiembre de 2016, del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, como consta en los folios 941 a 977 del expediente.

3.- En cuanto a los informes que han de obrar en el expediente constan los de:

- Ministerio de Defensa (Dirección General de Infraestructuras).

- Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Cultura).

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Duero).

- Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Fomento).

- Junta de Castilla y León (Consejería de Cultura y Turismo).

- Estudio Arqueológico realizado y tramitado ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

- Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Subdirección General de Redes y operadores de Telecomunicaciones).

- Junta de Castilla y León (Agencia de Protección Civil).

- Junta de Castilla y León (Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo).

De estos informes no se deduce que haya que introducir modificaciones, salvo en el último indicado, cuyas prescripciones se incorporan al documento que ahora se aprueba como se preocupa de resaltar el informe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 15 de septiembre de 2016 (folios 935 a 940), que explica la conformidad de lo aprobado con los informes precedentes.

4.- Consta en el expediente informe de Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 122.5 e) 2º y 123.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Bases del Régimen Local.

5.- Procede en consecuencia, la aprobación provisional de la presente modificación del PGOU (art.159 RUCYL), siendo órgano competente el Pleno Municipal (art.

123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local), acuerdo que deberá adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros (art.123.2 de la ley de Bases de Régimen Local).

Por lo expuesto, EL AYUNTAMIENTO EN PLENO ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación del PGOU de Valladolid y del PECH en el ámbito del Antiguo Hospital Río Hortega, Colegio "El Salvador" y la finca Zambrana, con el objeto de unificar las sedes de Justicia en torno a la Plaza San Pablo, promovida por el Ayuntamiento de Valladolid, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 5 (soporte digital), estimando parcialmente las alegaciones de acuerdo a lo propuesto en el informe a que se hace referencia en el apartado segundo de la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencia Peña; y doce abstenciones del Grupo municipal Popular.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencia Peña; y doce abstenciones del

Grupo municipal Popular, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

APROBAR LA DENEGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN ÁREA HOMOGÉNEA 7 "LAS RIBERAS". EXPTE. N° 49565/16.

«Vista la propuesta de acuerdo de fecha 26 de agosto de 2016, dictaminada por la Comisión de Urbanismo el día 31 de agosto de 2016, y teniendo en cuenta que el asunto fue retirado del Orden del día del Pleno de fecha 7 de setiembre de 2016, se estima conveniente ratificar y complementar aquella propuesta en los siguientes términos:

1º.- La Sentencia del TSJ de Castilla y León de 2 de mayo de 2013, confirmada por la del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 2015, no desclasifica el suelo, se mantiene la clasificación de suelos urbanizables, pero su desarrollo exige justificar que la ordenación responde a la necesidad de más suelo residencial para satisfacer los intereses generales, conforme establece el artículo 20.1.b) del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

2º El paso de la situación de suelo rural a suelo urbanizado, mediante la urbanización, ha de referirse en los instrumentos de ordenación al suelo preciso para atender las "necesidades que los justifiquen", conforme al criterio establecido en el artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008, ahora reflejado en

el artículo 20.1.b) antes citado del TRLSRU de 2015.

El artículo 21.2.b) del TRLSRU de 2015, establece que está en la situación de suelo rural, el suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización y cualquier otro que no reúna los requisitos a que se refiere el apartado siguiente.

3º.- El Gobierno Municipal tiene derecho a desestimar la aprobación inicial motivadamente, conforme al artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El modelo territorial del Plan General de Ordenación vigente no demanda el desarrollo residencial de estos suelos, como tampoco lo demanda el interés general.

Si el Plan General de Ordenación Urbana de 2003, no consideraba necesaria la transformación de esos suelos en suelos urbanos, si en esa fecha no eran necesarios, ahora lo son menos, debido a los conocidos cambios que se han producido en la coyuntura económica general y a los cambios de la coyuntura demográfica de Valladolid, cambios que se ponen de manifiesto en una población cada vez más envejecida, menos habitantes.

4º.- Al tener aprobados los criterios del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, se ha establecido un modelo territorial que debe respetarse. La potestad para definir ese modelo es, obviamente, municipal. Nos encontramos en un proceso de revisión que está abierto, habiéndose producido ya un pronunciamiento del Pleno

definiendo el modelo que se quiere para la Ciudad.

5°.- El artículo 4 del TRLSRU de 2015, dice que la ordenación territorial y urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de éste. Esta determinación no confiere derecho a exigir indemnización, salvo en los casos establecidos expresamente en las leyes.

6°.- De acuerdo con los principios establecidos en la Ley 7/2014, de 7 de setiembre de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, los principios que deben satisfacerse son los de ciudad compacta.

Hay que tener en cuenta que la operación ferroviaria es prioritaria. Los intereses generales de la ciudad hacen que se quiera priorizar los desarrollos de estos suelos frente a otros planteamientos que pudieran distorsionar el mercado del suelo.

7°.- El derecho de los propietarios a promover la urbanización mediante ordenación detallada, que regula el art. 19 de la Ley de Urbanismo de Castilla y Ley, exige que se justifique el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, como son la conveniencia de desarrollar el sector para satisfacer intereses generales, una memoria vinculante donde se justifiquen sus objetivos y propuestas de ordenación, justificar la necesidad de la demanda de vivienda, justificar la ampliación de suelo residencial. Cuestiones estas de difícil justificación por cuanto existen unos hechos determinantes que ponen de manifiesto

lo contrario de lo pretendido con la modificación planteada, como es la caída en la demanda de nuevas viviendas (la mayor parte de las pocas viviendas que se venden son viviendas usadas), el suelo clasificado, preparado para acoger 6.900 viviendas, el suelo previsto en sectores que pueden acoger 15.000 viviendas, la existencia de 20.000 viviendas vacías y el desarrollo de la operación de integración del FFCC.

8º.- La Disposición Transitoria Tercera en su apartado b) de la Ley 7/2014, de Castilla y León, de medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, dispone que para los terrenos clasificados como suelo urbanizable no delimitado en el marco de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, la ordenación detallada de los terrenos deberá aprobarse definitivamente antes de que transcurran cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley 7/2014, es decir, en el año 2018, cumplido dicho plazo quedan clasificados de forma automática como suelo rústico común.

9º.- Los gastos de urbanización son elevadísimos por costes y conexiones de infraestructuras básicas (que luego habría de conservar el municipio)

Otra serie de gastos como son los relativos a la expropiación en su caso de los no adheridos; gastos de indemnización por ceses de actividad existentes (pérdidas de empleo), hacen pensar en la dificultad para llevar a al cabo la actuación propuesta

10º.- Las cuestiones expuestas hacen que la gestión del Área Homogénea sea complicadísima por la

pluralidad de propietarios afectados, la gran superficie a ordenar y desarrollar, la dificultad de garantizar un mínimo equilibrio en la equidistribución de beneficios y cargas. No se garantiza que la Gestora pueda contar con los propietarios y propiedades que representen más del 50% del derecho de aprovechamiento y capacidad para promover la ejecución privada por compensación.

11º.- No debemos olvidar, por otra parte, que el Plan General vigente está en proceso de revisión, siendo muy previsible su aprobación inicial en un periodo muy corto de tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto:

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

UNICO.- Ratificar la propuesta de fecha 26 de agosto de 2016, dictaminada por la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de 31 de agosto de 2016, complementando la misma con la fundamentación dada en la parte expositiva de ésta propuesta , y en consecuencia:

A) Denegar la modificación puntual del PGOU de Valladolid, en el Área Homogénea 7 "Las Riberas" solicitada por D. José Manuel Rodríguez Climent, D. Manrique Pinilla López y D. Ángel Luis Montaña Salán, en representación de la Comisión Gestora del AH 7 "Las Riberas" .

B) Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, y Sí Se Puede; doce votos en contra del Grupo municipal Popular; y dos abstenciones del Grupo municipal Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, y Sí Se Puede; doce votos en contra del Grupo municipal Popular; y dos abstenciones del Grupo municipal Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña, adoptó el acuerdo propuesto.

APROBAR LA DENEGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN EL AH1 "PRADO PALACIO". EXPTE. N° 49570/2016.

«Visto el escrito presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el día 29 de julio de 2016, suscrito por D. Carlos Ramos Hernández, en representación de Nueva Comisión Gestora Sector 1, AH-1 (expte. 49.570/16); y atendido que:

1º) En dicho escrito de manifiesta que estando redactando una modificación puntual del PGOU en el ámbito del Área Homogénea 1 "Prado Palacio", se entrega un avance del documento y se solicita el análisis e informes sobre el mismo..

2º) La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictó sentencia de fecha 14 de octubre de 2014, declarando nulo de pleno derecho el acuerdo de 18 de septiembre de 2009, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid, que aprobó definitivamente el Plan Parcial de la citada Área Homogénea.

3º) El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2016, acordó aprobar la "Adaptación de los criterios directores de los trabajos de redacción de la Revisión del PGOU a la nueva legislación urbanística y a las aportaciones de los debates públicos Pensar y Vivir Valladolid", dentro del expediente de Revisión del PGOU en trámite. En el punto 1.4 del acuerdo se recoge la "prioridad de los vacíos intersticiales y de los sectores contiguos al espacio consolidado. ELIMINAR LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS. Rigor en la justificación de la necesidad de nuevos sectores ultraperiféricos, valorando las tensiones que crearían a la ciudad compacta, los costes de conexión de sistemas generales e implantación de servicios urbanos y el freno a las operaciones de rehabilitación interior, y en particular a las derivadas de la integración del ferrocarril de alta velocidad." Por otro lado, en el punto 9.6 se establece que "desaparece la categoría de suelo urbanizable no delimitado. Por tanto, se reordenarán los ámbitos incluidos en las Áreas Homogéneas con el criterio general de CLASIFICACIÓN EN SUELO RÚSTICO COMÚN, salvo en aquellos suelos que deban ser protegidos".

4º) Por último, indicar que el ejercicio de la "potestas variandi" de la Administración urbanística no se halla condicionada, como potestad administrativa, a ningún supuesto derecho de los particulares a que se efectúe la modificación del planeamiento, conforme se argumenta en reiterada doctrina jurisprudencial.

5º) El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es el Pleno Municipal (art. 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local), pero sin exigencia de mayoría cualificada, por ser denegatoria la propuesta sometida a aprobación, conforme el criterio seguido por la Secretaría General en informes emitidos en supuestos análogos.

SE ACUERDA:

I. Denegar la solicitud de D. Carlos Ramos Hernández, en representación de la Nueva Comisión Gestora Sector 1, AH-1 "Prado Palacio".

II. Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de quince votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, y Sí Se Puede; doce votos en contra del Grupo municipal Popular; y dos abstenciones del Grupo municipal Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por quince votos a favor de los Grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, y Sí Se Puede; doce votos en contra del Grupo municipal Popular; y dos abstenciones del Grupo municipal Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña, adoptó el acuerdo propuesto.

APROBAR DEFINITIVAMENTE DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UEA 37, CAMINO DEL CABILDO. EXPTE. N° 34522/2016.

«Visto el expediente n° 34.522/16, promovido por D. Manuel Brizuela Arroyo en representación de Construcciones y Promociones Manuel Brizuela, SL., relativo al Estudio de Detalle de las parcelas 1, 2 y 3 (antiguas 13, 14 y 15) de la U.A.E. 37 (Camino del Cabildo); y atendido que:

1.- La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente dicho Estudio de Detalle conforme a la documentación incorporada al expediente como como Anexo 1, en soporte digital.

2.- El Estudio de Detalle modifica las condiciones de edificación en el ámbito de suelo urbano consolidado citado, de "Ciudad Jardín" a "Edificación Perimetral", incrementando en una el número máximo de viviendas (de 6 a 7), y agrupando las parcelas 1, 2 y 3 en una , denominándola parcela n° 13. Ello se contiene en el documento incorporado al expediente como Anexo 1, en soporte digital.

La finalidad práctica propuesta a través del

Estudio de Detalle es la flexibilización de las condiciones de edificación sobre un ámbito de suelo urbano, perfectamente urbanizado, insertado en la trama urbana. No se trata de modificar la edificabilidad del ámbito, edificabilidad que se mantiene sin incremento, sino de flexibilizar las condiciones de las tipologías de baja densidad posibles con criterios razonables de compacidad, sostenibilidad, variedad tipológica y adaptación a una situación social y económica que con las garantías necesarias permita la viabilidad del desarrollo urbano previsto, adaptando además el número de viviendas posibles a este nuevo reconocimiento.

La modificación no afecta a determinaciones de ordenación general, ni a la superficie de espacios libres públicos o equipamientos públicos. No supone un aumento de edificabilidad, ni afecta al modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. Solo se produce un aumento del número máximo de viviendas, aumentándose de seis a siete viviendas. Con respecto al resto de las determinaciones de ordenación detallada hay que indicar que se mantiene, la altura máxima, los retranqueos obligatorios y la ocupación máxima de parcela.

3.- Abierto el trámite de información pública no consta que se hayan presentado alegaciones.

4.- Solicitados los informes preceptivos conforme regula el art. 153 del RUCyL, consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de fecha 23

de agosto de 2016, con diversas observaciones. No se ha emitido informe por la Diputación Provincial por lo que se puede continuar el procedimiento según regula el artículo antes citado.

5.- Con fecha 24 de octubre de 2016 se presenta por el promotor en el Registro General del Ayuntamiento una instancia con el Texto Refundido del Estudio de Detalle, dando cumplimiento a las prescripciones impuestas en la aprobación inicial y a las observaciones del informe del órgano autonómico, según se recoge en el informe emitido con fecha 26 de octubre de 2016, por la Arquitecta del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística. Dicha documentación se incorpora al expediente como Anexo 2.

6.- A tenor de la documentación presentada y de los informes técnicos emitidos, obrantes en el expediente, el Estudio de Detalle que se somete a la aprobación del Pleno Municipal cumple las determinaciones exigidas por la legislación urbanística, no desprendiéndose la existencia de causa alguna que represente perjuicio para al interés general.

7.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno Municipal, a tenor de lo regulado en el artículo 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SE ACUERDA:

I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Brizuela Arroyo en representación de Construcciones y Promociones Manuel Brizuela, SL., correspondiente a las parcelas 1, 2 y 3 (antiguas 13, 14 y

15) de la U.A.E. 37 (Camino del Cabildo) conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 2 (soporte digital).

II. Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Votación.

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintinueve votos a favor de todos los grupos políticos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Moción corporativa contra las violencias machistas.

«Un año más, el Ayuntamiento de Valladolid se suma al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres". En esta Fecha el Ayuntamiento de Valladolid en Pleno, mediante la aprobación de esta Declaración Institucional, reafirma su compromiso para contribuir a la realización de este objetivo.

Ya el año pasado, en el Pleno celebrado el día 6 de octubre, fue aprobada una moción contra la violencia machista. Durante todo este año se ha avanzado en aspectos planteados en ella, especialmente en el área de prevención y sensibilización, en el que superado el compromiso

adquirido, el día 25 de cada mes, hemos visibilizado el número de mujeres asesinadas por violencia de género, con la instalación de una pancarta en la fachada de San Benito, y una esquila con el nombre de las víctimas en la página web del Ayuntamiento, medidas que contribuyen a la toma de conciencia por parte de toda la ciudadanía, de las terribles dimensiones del problema, que, lejos de atenuarse, se perpetúan y agravan.

La Violencia de Género (VdG) constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres y de sus hijos e hijas y tiene su causa directa en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres fruto de las relaciones de poder y dominio que ha ejercido históricamente la cultura patriarcal, especialmente en el ámbito privado y en las relaciones de pareja.

Durante este año 2016, 45 mujeres han muerto asesinadas por sus parejas o exparejas en España, sus hijos e hijas han quedado huérfanos a causa de la violencia machista, y con graves secuelas que marcarán sus vidas. Más de 800 desde el año 2003, fecha en que se inicia el cómputo oficial.

Pero tras estas inaceptables cifras de mujeres asesinadas, existen muchísimas más que se enfrentan diariamente a la vulneración de sus derechos a la integridad física, a la libertad y a la dignidad. Algunas de ellas consiguen erigirse en supervivientes y reconstruir su vida y su libertad, otras padecen una victimización crónica que supone una secuela de por vida para ellas y para sus hijos e hijas.

La Violencia de Género incide en todas las mujeres, no discrimina por razones de cultura, religión, profesión o condición económica. Los hombres que maltratan pertenecen a todas las clases y estamentos sociales, económicos y culturales, no tienen un perfil unitario, el único elemento que tienen en común es estar atravesados por un pensamiento machista y misógino, en función del cual establecen relaciones de posesión sobre sus parejas, de las que solo esperan acatamiento y obediencia.

Una sociedad justa igualitaria y diversa exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de Violencia de Género, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que la sufren así como a sus hijos e hijas. Es por ello, que el Ayuntamiento de Valladolid viene reclamando un Pacto Social, Político e Institucional contra la Violencia de Género, a nivel estatal que debería estar permanentemente en la agenda de instituciones y partidos políticos para llegar a ser una cuestión de estado prioritaria.

Si bien es verdad que a lo largo de los últimos años se han aprobado importantes leyes y se han acordado medidas políticas, policiales y sociales, y que con estas herramientas se han producido importantes avances en la lucha por los derechos de las mujeres y por su libertad, aún estamos muy lejos de poder garantizar la protección y seguridad de las mujeres víctimas de Violencia de Género y de sus hijos e hijas.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes, en su nombre y en el de los Grupo políticos municipales

presentan la siguiente:

Declaración Institucional contra las violencias machistas

El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema de primer orden. A impulsar desde el Ayuntamiento de Valladolid la firma del Pacto Social y Político contra la Violencia de Género de ámbito regional y carácter transversal, con el que pretende la implicación de todas las instituciones públicas y privadas que quieran participar, puesto que la lucha contra la VdG se puede y se debe abordar desde todos los ámbitos de la vida: asociaciones de mujeres y movimientos feministas sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones y asociaciones del ámbito social, educativo, y sanitario, colegios y asociaciones profesionales, medios de comunicación, etc.

Así mismo, hace público su compromiso con el desarrollo de medidas de concienciación del conjunto de la ciudadanía, apoyo integral a las víctimas, prevención y educación para la igualdad desde las edades más tempranas, impulsando la consecución de los objetivos contenidos en el II Plan contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Valladolid 2014-2018.

Queremos instar al Gobierno de España para que incremente y garantice la inversión en la Administración de Justicia, y específicamente en los Juzgados especializados en Violencia de Género, garantizando y potenciando el acompañamiento judicial personalizado, para hacer accesible

la información a las mujeres víctimas de Violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. Sabemos que la VdG es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que haber recibido una formación completa y especializada. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Todos los estudios nos indican que las denuncias por Violencia de Género no aumentan, apenas llegan al 30%, por lo que el 70% quedan en la sombra. Hay que luchar para que las víctimas tengan confianza en la Justicia y se sientan protegidas y no teman perder a sus hijos e hijas.

Manifestamos nuestro rotundo rechazo a la utilización del mito de las llamadas "denuncias falsas", que pretende debilitar la gravedad de la Violencia de Género y poner en tela de juicio las declaraciones de las mujeres y sus abogadas. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que "El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las "denuncias falsas" en materia de violencia sobre la mujer."

De la misma manera es urgente y prioritario que la Junta de Castilla y León aborde el desarrollo reglamentario íntegro de la Ley 13/2010 contra la Violencia de Género en

Castilla y León, a fin de que todas las mujeres víctimas de violencias machistas puedan ser beneficiarias de la red autonómica de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, y concretamente las mujeres víctimas de agresiones sexuales.

Desde el Ayuntamiento se continuará trabajando para garantizar una atención integral a mujeres y menores víctimas de Violencia de Género en el ámbito de sus competencias, mediante recursos públicos de calidad. Con este objetivo continuará facilitando la formación y especialización de profesionales, y la atención a mujeres y menores con mayor vulnerabilidad, desarrollando simultáneamente políticas de vivienda, empleo y formación que promuevan la autonomía de las mujeres víctimas de violencia.

La educación en igualdad es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación. Es necesario incorporar al curriculum en todas las etapas educativas la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la Violencia de Género.

Manifestamos nuestro rotundo rechazo y tolerancia cero frente a las agresiones sexistas, así como la voluntad de perpetuar la campaña de "Valladolid libre de agresiones sexistas" para todos los acontecimientos que se celebren en nuestra ciudad. Y ante toda la ciudadanía ratificamos nuestro deseo de declarar Valladolid una ciudad libre de violencias machistas, como lo rubricamos en 2009 al incorporarnos a la Red Regional de Municipios sin Violencia

de Género.

Para finalizar queremos por un lado reconocer el papel que desempeña la Policía Municipal de Valladolid en la atención y protección de las mujeres víctimas de VdG y de sus hijos e hijas, así como en las acciones de educación, sensibilización y prevención, y el trabajo coordinado para el seguimiento de casos mediante el sistema VIOGEN.

Y también reconocer públicamente el coraje de las mujeres supervivientes de la Violencia de Género así como el valor y resiliencia de sus hijos e hijas, la superación de las mujeres que han sufrido agresiones sexuales o cualquier otro tipo de acoso y, en general, la valentía de todas las mujeres que, por el solo hecho de serlo. El Ayuntamiento de Valladolid facilitará todos los medios a su alcance para garantizar su plena recuperación y su resarcimiento, a fin de lograr su plena ciudadanía, autonomía y libertad.

Un año más, queremos recordar a todas y cada una de las víctimas mortales de la Violencia de Género. Mujeres con nombres y apellidos, asesinadas por sus parejas o exparejas, y a sus hijos e hijas, víctimas directas de la violencia ejercida contra sus madres y contra ellos y ellas mismas.»

Acuerdo:

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la moción que antecede.